FBSCGR
FECHA: 6/6/2023 HORA: 14:37:44 FOLIOS:
REGISTRO NO: 232005016
TRAMITE A:. SUB DIR G22-SBCV-DIANA CAROLINA MOLINA CARVAJAL

MEMORANDO

CÓDIGO: 3013. Bogotá D.C,

PARA: DIANA MOLINA CARVAJAL
Subdirectora Bienestar y Calidad de Vida

ASUNTO: ALCANCE COMUNICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.038 DE 2023.

Dando alcance a la alerta remitida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II a su correo electrónico el día 29 de mayo del 2023 a las 12:09 PM y una vez surtidos todos los trámites de formalización del contrato del asunto, de manera atenta se remite la información necesaria para dar inicio formal a la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 038 DE 2023** celebrado con la empresa **FUNDACIÓN UN FUTURO VIABLE,** NIT 900.392.354-8, Representada legalmente por **HEIDY YULIANA VALENCIA VALOYES**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.003.929.790, dicha supervisión deberá ser registrada a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la documentación del proceso estará disponible para su consulta a través de dicho aplicativo.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24146925&isFromPublicArea=True&isModal=False

https://drive.google.com/drive/folders/1TNJYif6yK1WJJg_hiW4oqjSk2gNFmGAR?usp=drive_link

Se relaciona la información detallada del contrato en mención, para ser consignada en la correspondiente Acta de Inicio que deberá ser suscrita entre el supervisor y el Contratista y publicada en la Plataforma SECOP II en el término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de esta so pena de incurrir en sanción disciplinario por incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. De igual forma realizar la respectiva verificación de las garantías y de ser el caso solicitar la ampliación con el fin de garantizar las coberturas de acuerdo a la ejecución del contrato.

Contrato Nº	038/2023	**Fecha de suscripción del contrato:**	29 de mayo del 2023
Objeto:	Prestar el servicio de apoyo logístico y operativo para realizar actividades de salud, recreación, cultura, deportes, eventos institucionales y programas especiales, dirigidos a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada de Chocó.		
Valor:	**CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($45.040.000)** incluido el impuesto al valor agregado I.V.A, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.		
Plazo:	El plazo de ejecución del objeto contractual, será a partir de la suscripción del acta de inicio en todo caso no podrá exceder del quince (15) de diciembre de 2023. No obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de ley, podrán terminarlo anticipadamente o prorrogarlo de igual forma y/o tiempo que consideren necesario.		

Registro Presupuestal:	50323	**Fecha:**	30 de mayo del 2023
Número de la póliza	540-47-994000025783 y 540-74-994000005307	**Fecha de expedición**	29 de mayo del 2023 **Fecha cargue plataforma SECOP II:** 05 de junio de 2023
Fecha de aprobación garantías:	05 de junio del 2023		
Fecha certificación afiliación seguridad social:	04 de mayo de 2023		

En igual sentido, se resalta que, el numeral 2º del artículo 11 de la Ley 489 de 1998, establece que esta actividad, por ser una delegación, no puede ser transferida a persona distinta al designado.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que sus obligaciones como supervisor(a) del contrato del asunto, son todas aquellas que se derivan de la ejecución del objeto contractual, además de las previstas en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; en ese orden de ideas, es importante tener en cuenta que esta Supervisión es inherente al desempeño de las funciones ordinarias de los servidores públicos, por lo tanto, no es necesario que el Manual de Funciones la establezca expresamente[1], como parte de las mismas es su responsabilidad informar a su Jefe Inmediato, de cualquier ausencia temporal o definitiva de su parte, dejando constancia del estado de la supervisión a la fecha en que se configure el inicio de la correspondiente ausencia.

Aprobó: Ángela María Navarro Peralta – Directora Administrativa y Financiera.

Revisó: Andrés Lloreda Silva – Profesional Especializado G 21 – Coordinador Grupo Gestión Administrativa .
Revisó: Alexandra Tirado Prieto - Profesional Especializado Grado 21 - Grupo Gestión Administrativa-Contratación.

Proyectó: Marialejandra Suárez Pinedo – Profesional Especializada Grado 14 Grupo de Gestión Administrativa - Contratación

[1] Colombia Compra Eficiente Respuesta a consulta #4201713000004907